



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 219

LIMA, 25 DE JUNIO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Oficio N° D000118-2021-SAT-JEF de fecha 9 de junio de 2021 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 584-MPL, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 2085, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre aprobó la Ordenanza N° 584-MPL, objeto de la ratificación, remitiendo la misma acompañada del expediente de ratificación digitalizado, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, al Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), con carácter de Declaración Jurada, sujetos a revisión por las entidades competentes y el SAT en uso de sus competencias;

Que, a través del Informe N° D000046-2021-SAT-ART de fecha 8 de junio de 2021, el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto de ciento cuarenta y tres (143) derechos de trámite correspondientes a ciento cuarenta y tres (143) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, listados en el Anexo A del presente Informe, aprobados en la Ordenanza N° 584-MPL por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente en cuanto responde al costo que incurre la Municipalidad en la prestación del servicio;





Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el mencionado Informe se sustenta en los requisitos exigidos y las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales, debiéndose efectuar la publicación del texto de la ordenanza distrital y el acuerdo ratificatorio que contiene los derechos de trámite de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad, materia de la ratificación, en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Ordenanza y su Anexo que contiene los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano, así como se difundirá en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444;

Que, al mismo tiempo, el citado Informe menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre prevé percibir producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad listados en el Anexo A de dicho informe, financian el 99.95% aproximadamente de los costos considerados en su costeo (no se incluyen costos directos no identificables);

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 044-2021-MML/CMAEO de fecha 11 de junio de 2021; el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Ratificar ciento cuarenta y tres (143) derechos de trámite correspondientes a ciento cuarenta y tres (143) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, listados en el Anexo A del Informe N° D000046-2021-SAT-ART, aprobados en la Ordenanza N° 584-MPL por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente en cuanto responde al costo en el que incurre la Municipalidad en la prestación del servicio, en la medida que se han establecido, teniendo en cuenta el marco legal vigente: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y modificatorias; el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación; así como también el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA, entre otras normas vinculadas con el establecimiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aplicables al caso, según lo informado por el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) en su Informe N° D000046-2021-SAT-ART de fecha 08 de junio de 2021.





Municipalidad Metropolitana de Lima

ANEXO A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - ORDENANZA N.º 584-MPL

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = S/4,400			N.º
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	TRÁMITE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8.1	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m ² construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	140.10	140.17	99.95%	1
8.2	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m ² .	140.10	140.17	99.95%	2
8.3	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.	140.10	140.17	99.95%	3
8.4	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	112.30	112.38	99.93%	4
8.5	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	101.30	101.37	99.93%	5
8.6	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	110.80	110.87	99.94%	6
8.7	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o la ejecución de infraestructura pública.	98.40	98.40	100.00%	7
8.8	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.	96.60	96.62	99.98%	8
8.9	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de Universidades Nacionales.	96.60	96.62	99.98%	9
8.10	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de establecimientos de Salud Estables.	96.60	96.62	99.98%	10
8.11	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de Instituciones Educativas Estables.	96.60	96.62	99.98%	11
8.12	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la ley 27829, Ley que crea el bono familiar habitacional (BFH).	110.20	110.26	99.95%	12
8.13	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos y que no superen los 3,000 m ² de área techada.	438.90	438.92	99.99%	13
8.14	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	439.30	439.38	99.98%	14
8.15	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición Parcial.	227.90	228.00	99.96%	15
8.16	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	467.10	467.12	100.00%	16
8.17	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	318.50	318.55	99.99%	17
8.18	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	223.50	223.52	99.99%	18
8.19	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación de proyecto de edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	421.90	421.97	99.98%	19
8.20	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos y que no superen los 3,000 m ² de área techada.	33.50	33.57	99.80%	20
8.21	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	34.00	34.02	99.94%	21
8.22	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición Parcial.	27.20	27.25	99.82%	22
8.23	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	36.00	36.09	99.74%	23
8.24	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentren bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	29.00	29.02	99.94%	24
8.25	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	24.70	24.72	99.91%	25
8.26	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m ² de área techada.	796.70	796.75	99.99%	26
8.27	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D.	796.70	796.75	99.99%	27
8.28	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	816.90	816.94	100.00%	28
8.29	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura. Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	796.70	796.75	99.99%	29
8.30	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m ² de área techada.	857.30	857.31	100.00%	30
8.31	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m ² de área techada.	857.30	857.31	100.00%	31
8.32	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Locales para espectáculos deportivos hasta 20,000 ocupantes.	857.30	857.31	100.00%	32
8.33	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	796.70	796.75	99.99%	33
8.34	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Demolición total de edificaciones con más de cinco (05) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	368.10	368.18	99.98%	34
8.35	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Remodelación y/o Ampliación.	816.90	816.94	100.00%	35
8.36	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m ² de área techada.	37.60	37.61	99.98%	36
8.37	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D.	37.60	37.61	99.98%	37
8.38	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	37.60	37.61	99.98%	38
8.39	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura. Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	37.60	37.61	99.98%	39
8.40	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m ² de área techada.	37.60	37.61	99.98%	40





Municipalidad Metropolitana de Lima

8.41	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m ² de área techada.	37.60	37.61	99.98%	41
8.42	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	37.60	37.61	99.98%	42
8.43	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	37.60	37.61	99.98%	43
8.44	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones con más de cinco (05) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	27.20	27.25	99.82%	44
8.45	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Remodelación y/o Ampliación	37.60	37.61	99.98%	45
8.46	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para fines de industria.	917.80	917.88	99.99%	46
8.47	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m ² de área techada.	917.80	917.88	99.99%	47
8.48	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m ² de área techada.	917.80	917.88	99.99%	48
8.49	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	917.80	917.88	99.99%	49
8.50	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	917.80	917.88	99.99%	50
8.51	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Remodelación y/o Ampliación	978.40	978.44	100.00%	51
8.52	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para fines de industria.	37.60	37.61	99.98%	52
8.53	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m ² de área techada.	37.60	37.61	99.98%	53
8.54	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m ² de área techada.	37.60	37.61	99.98%	54
8.55	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	37.60	37.61	99.98%	55
8.56	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	37.60	37.61	99.98%	56
8.57	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Remodelación y/o Ampliación.	37.60	37.61	99.98%	57
8.58	Modificación de Proyectos de Edificación - Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Antes de emitida la licencia de edificación.	421.70	421.72	100.00%	58
8.59	Modificación de Proyectos de Edificación - Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Antes de emitida la licencia de edificación.	744.50	744.51	100.00%	59
8.60	Modificación de Proyectos de Edificación - Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Antes de emitida la licencia de edificación.	855.50	855.54	100.00%	60
8.61	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	132.70	132.73	99.97%	61
8.62	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	421.70	421.72	100.00%	62
8.63	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	29.50	29.52	99.92%	63
8.64	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	744.50	744.51	100.00%	64
8.65	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	33.50	33.57	99.80%	65
8.66	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	855.50	855.54	100.00%	66
8.67	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	33.50	33.57	99.80%	67
8.68	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	135.60	135.70	99.93%	68
8.69	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	438.00	438.02	100.00%	69
8.70	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	29.50	29.52	99.92%	70
8.71	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	794.90	794.98	99.99%	71
8.72	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	33.50	33.57	99.80%	72
8.73	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	916.10	916.11	100.00%	73
8.74	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	33.50	33.57	99.80%	74
8.75	Anteproyecto en consulta para la Modalidad B: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	198.30	198.38	99.96%	75
8.76	Anteproyecto en consulta para la Modalidad C: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	252.40	252.41	100.00%	76
8.77	Anteproyecto en consulta para la Modalidad D: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	282.60	282.69	99.97%	77
8.78	Predeclaratoria de Edificación para Modalidades A, B, C y D.	134.20	134.29	99.93%	78
8.79	Proyecto Integral de Edificación (Para proyectos de edificación en las Modalidades C y D).	966.50	966.59	99.99%	79
8.80	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Antopadas Sin Variaciones para la Modalidad B (Casco no habitable).	255.40	255.43	99.99%	80
8.81	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Antopadas Sin Variaciones para la Modalidad C (Casco no habitable).	315.40	315.47	99.98%	81
8.82	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Antopadas Sin Variaciones para la Modalidad D (Casco no habitable).	342.10	342.14	99.99%	82
8.83	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Antopadas Con Variaciones para la Modalidad B (Casco no habitable).	485.60	485.69	99.98%	83
8.84	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Antopadas Con Variaciones para la Modalidad C (Casco no habitable).	767.60	767.61	100.00%	84
8.85	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Antopadas Con Variaciones para la Modalidad D (Casco no habitable).	895.10	895.14	100.00%	85
8.86	Declaración Municipal de Edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	315.20	315.21	100.00%	86
8.87	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad A.	7.60	7.64	99.44%	87
8.88	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad B.	284.00	284.05	99.98%	88
8.89	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad C.	358.50	358.59	99.98%	89
8.90	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad D.	391.10	391.19	99.98%	90
8.91	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad A.	9.10	9.16	99.34%	91
8.92	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad B.	397.90	397.92	99.99%	92
8.93	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad C.	569.70	569.75	99.99%	93
8.94	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad D.	620.70	620.78	99.99%	94
8.95	Revalidación de Licencia de Edificación.	119.00	119.05	99.95%	95
8.96	Licencia de Regularización de Edificaciones (Las edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia desde el 01 de enero de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018).	510.00	510.00	100.00%	96





Municipalidad Metropolitana de Lima

8.97	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habitaciones urbanas necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	123.90	123.90	100.00%	97
8.98	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habitaciones urbanas correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el bono familiar habitacional (BFH).	123.90	123.90	100.00%	98
8.99	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Habitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	266.50	266.57	99.97%	99
8.100	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación del proyecto de habitación urbana que corresponda a alguna etapa de un proyecto integral aprobado con anterioridad o que tenga el plazo vencido.	266.50	266.57	99.97%	100
8.101	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Habitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	33.50	33.57	99.80%	101
8.102	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un Proyecto Integral.	426.10	426.19	99.98%	102
8.103	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	426.10	426.19	99.98%	103
8.104	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	426.10	426.19	99.98%	104
8.105	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Todas las demás habitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	426.10	426.19	99.98%	105
8.106	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un Proyecto Integral.	37.60	37.61	99.98%	106
8.107	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	37.60	37.61	99.98%	107
8.108	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	37.60	37.61	99.98%	108
8.109	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Todas las demás habitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	37.60	37.61	99.98%	109
8.110	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto se requiere de la formulación de un planeamiento integral.	456.40	456.47	99.98%	110
8.111	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.	456.40	456.47	99.98%	111
8.112	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	456.40	456.47	99.98%	112
8.113	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto se requiere de la formulación de un planeamiento integral.	37.60	37.61	99.98%	113
8.114	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.	37.60	37.61	99.98%	114
8.115	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	37.60	37.61	99.98%	115
8.116	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad A (antes de su ejecución).	118.30	118.37	99.94%	116
8.117	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad (antes de su ejecución).	256.70	256.78	99.97%	117
8.118	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	32.00	32.05	99.85%	118
8.119	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (antes de su ejecución).	409.20	409.27	99.98%	119
8.120	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	36.00	36.09	99.75%	120
8.121	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de Habitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (antes de su ejecución).	439.50	439.56	99.99%	121
8.122	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de habitación urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	36.00	36.09	99.75%	122
8.123	Recepción de Obras de Habitación Urbana Sin Variaciones Modalidad A.	240.50	240.51	100.00%	123
8.124	Recepción de Obras de Habitación Urbana Sin Variaciones Modalidad B.	270.10	270.14	99.98%	124
8.125	Recepción de Obras de Habitación Urbana Sin Variaciones Modalidad C.	307.10	307.19	99.97%	125
8.126	Recepción de Obras de Habitación Urbana Sin Variaciones Modalidad D.	323.40	323.49	99.97%	126
8.127	Recepción de Obras de Habitación Urbana Con Variaciones que no se consideren Sustanciales Modalidad A.	268.20	268.21	100.00%	127
8.128	Recepción de Obras de Habitación Urbana Con Variaciones que no se consideren Sustanciales Modalidad B.	320.80	320.81	100.00%	128
8.129	Recepción de Obras de Habitación Urbana Con Variaciones que no se consideren Sustanciales Modalidad C.	365.20	365.27	99.98%	129
8.130	Recepción de Obras de Habitación Urbana Con Variaciones que no se consideren Sustanciales Modalidad D.	387.50	387.53	99.99%	130
8.131	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata.	205.10	205.16	99.98%	131
8.132	Autorización de Subdivisión de Lote Urbano.	213.90	214.00	99.95%	132
8.133	Autorización de Subdivisión de Lote Urbano Con Obras de Habitación Urbana Inconclusas.	239.20	239.22	99.99%	133
8.134	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habitación urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad.	299.70	299.79	99.97%	134
8.135	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habitación urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	468.90	468.94	99.99%	135
8.136	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habitación urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	499.20	499.22	100.00%	136
8.137	Licencia de Habitación Urbana con aprobación de planeamiento integral modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - El área por habilitar no colinda con zonas habitadas.	499.10	499.11	100.00%	137
8.138	Autorización de Independización o Parcelación de predios rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	388.40	388.46	99.99%	138
8.139	Proyecto Integral de Habitación Urbana (para proyectos de habitación urbana en las modalidades C y D).	427.70	427.70	100.00%	139





Municipalidad Metropolitana de Lima

8.140	Revalidación de Licencia de Habitación Urbana.	119.00	119.05	99.95%	140
8.141	Regularización de Habitaciones Urbanas Ejecutadas Sin Licencia.	533.70	533.77	99.99%	141
8.142	Regularización de Habitaciones Urbanas y Edificaciones ejecutadas sin Licencia, en forma conjunta (las habitaciones y edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre de 2018)	756.20	756.27	99.99%	142

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

8.145	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.	39.60	39.68	99.79%	143
-------	---	-------	-------	--------	-----

UIT vigente en el año 2021 = S/ 4,400.00
Fuente: Expediente Ordenanza N.º 584-MPL
Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

Artículo 2. El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N.º 584-MPL, en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Ordenanza y su Anexo que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano, así como también, se difundirá en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N.º 27444. Cabe indicar que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la Ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 54 del TUO de la Ley N.º 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

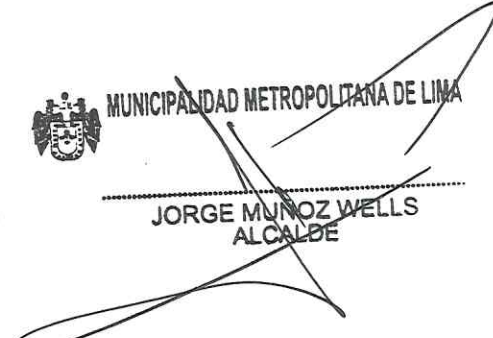
Artículo 3. Encargar al Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo a través de su página web (www.sat.gob.pe), así como del Informe del SAT.

Artículo 4. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE